

## Observaciones (11):

(Firma y sello)

(1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:

- C = Administración del Estado.  
 A = Autonómica.  
 L = Local.  
 S = Seguridad Social.  
 U = Universidades.

(2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.

(3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.1.

(4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.

(5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 72 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril).

(6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán también los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.

(7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.

(8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.

(9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.

(10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.

(11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

**12875** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Personal y Servicios, por la que se aprueban las listas con las puntuaciones provisionales de la fase específica del concurso de méritos para la provisión de vacantes de funcionarios docentes en el exterior, con indicación de las plazas adjudicadas con carácter provisional.*

Por Orden de 13 de diciembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de enero de 1997), se convocó concurso público de méritos para la provisión de vacantes de personal docente en el exterior.

Una vez finalizada la valoración de los méritos de la fase específica del concurso y en cumplimiento de la base séptima, punto dos, de la convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas conteniendo las puntuaciones provisionales de los participantes en la fase específica, con indicación de las plazas adjudicadas con carácter provisional.

Segundo.—Ordenar la exposición de las listas a partir del día 16 de junio de 1997, en los tabloneros de anuncios del Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura (calle Alcalá, 36, Madrid), Subdirección General de Cooperación Internacional (paseo del Prado, 28, Madrid), Direcciones Provinciales, Subdirecciones Territoriales de Madrid, Servicios de la Alta Inspección del Estado, Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

Tercero.—En el plazo máximo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al de la exposición de estas listas, los interesados podrán presentar reclamaciones contra las puntuaciones provisionales de esta fase, así como contra las plazas provisionalmente adjudicadas.

Asimismo, en igual plazo, los aspirantes podrán renunciar a la participación en la convocatoria, perdiendo todos los derechos que pudieran derivarse de la misma.

Madrid, 9 de junio de 1997.—La Directora general, Carmen González Fernández.

Ilmos. Sres. Secretario general técnico, Subdirector general de Gestión de Profesorado de Educación Secundaria, de Formación Profesional y de Régimen Especial y Subdirectora general de Gestión de Profesorado de Educación Infantil y Primaria.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**12876** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se modifica la de 9 de febrero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se convocó concurso-oposición para el acceso a plazas de ATS/DUE en equipos de Atención Primaria.*

En el «Boletín Oficial del Estado» número 51, de 28 de febrero de 1996, se publicó Resolución de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 9 de febrero de 1996, por la que, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Ministros, publicados por Resoluciones de 3 de junio

de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 5) y 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13) de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para acceso a plazas de ATS/DUE en equipos de Atención Primaria, plazas todas ellas que se situaban en las distintas Áreas Sanitarias de las Comunidades Autónomas en las que la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud es gestionada por el Insalud, y cuya relación y situación se exponían en el anexo I de esta convocatoria.

Con posterioridad a la publicación de aquella Resolución, necesidades sobrevenidas de la Administración Sanitaria han obligado a adoptar importantes medidas organizativas relacionadas con la oferta asistencial y su mejoramiento en determinadas áreas sanitarias, lo que ha conducido a inevitables reestructuraciones en servicios y plantillas de algún establecimiento sanitario, siendo consecuencia de tal reestructuración una amortización de las plazas y puestos de trabajo y consiguiente redistribución de efectivos, lo que trae como corolario obligado que determinadas plazas que fueron objeto de oferta en las convocatorias a que se ha hecho mención anteriormente sean sustituidas por otras en distintos Centros de Gasto, de modo que si bien no varía el número total de plazas ofrecidas, algunas de ellas cambian de ubicación.

Por tanto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, y visto el dictamen favorable, de fecha 2 de abril de 1997, emitido a estos efectos por la Asesoría Jurídica de este Instituto, resuelve:

Primero.—Modificar, a propuesta de la Dirección Provincial de Asturias, la relación de plazas vacantes ofrecidas en la base primera de la Resolución del encabezamiento, y que se indica en el anexo I de la misma, según la nueva distribución que se expresa en anexo a esta Resolución.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos de su competencia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

#### ANEXO

**Modificaciones en la relación de plazas vacantes ofrecidas en la categoría de ATS/DUE (código categoría: 6003) en la disposición 4548**

Código vacante	Denominación Centro	Localidad	Plazas que se convocaron	Modif. actual
33111	EAP Cangas de Onís .....	Cangas de Onís .....	1	0
33097	EAP Infiesto ....	Infiesto .....	1	0
33150	EAP Cudillero ..	Cudillero .....	0	1
33400	EAP La Magdalena .....	Avilés .....	0	1

**12877** RESOLUCIÓN de 9 de junio de 1997, de la Dirección General de Recursos Humanos del Instituto Nacional de la Salud, por la que se modifican las de 24 de enero de 1996, de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud, por las que se convocaron concursos-oposiciones para el acceso a plazas sanitarias de diversas categorías de personal sanitario no facultativo en el ámbito de la atención especializada.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero de 1996, se publicaron cinco Resoluciones de la extinguida Secretaría General del Instituto Nacional de la Salud de fecha 24 de

enero de 1996, por las que, en cumplimiento de lo dispuesto en los Acuerdos del Consejo de Ministros, publicados por Resoluciones de 3 de junio de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 5), y 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 13), de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, se convocaron pruebas selectivas para acceso a plazas de Fisioterapeutas, ATS/DUE, Auxiliares de Enfermería, Técnicos Especialistas de Laboratorio y Técnicos Especialistas de Radiodiagnóstico, plazas todas ellas que se situaban en los distintos hospitales de las Comunidades Autónomas en las que la asistencia sanitaria del Sistema Nacional de Salud es gestionada por el Insalud, y cuya relación y situación se exponían en el anexo I de cada una de esas convocatorias.

Con posterioridad a la publicación de aquellas Resoluciones, necesidades sobrevenidas de la Administración Sanitaria han obligado a adoptar importantes medidas organizativas relacionadas con la oferta asistencial y su mejoramiento en determinadas áreas sanitarias, lo que ha conducido a inevitables reestructuraciones en servicios y plantillas de algún establecimiento sanitario, siendo consecuencia de tal reestructuración una amortización de las plazas y puestos de trabajo y consiguiente redistribución de efectivos, lo que trae como corolario obligado que determinadas plazas que fueron objeto de oferta en las convocatorias, a que se ha hecho mención anteriormente, sean sustituidas por otras en distintos centros de gasto, de modo que si bien no varía el número total de plazas ofrecidas, algunas de ellas cambian de ubicación.

Por tanto, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 1893/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad y Consumo, de sus organismos autónomos y del Instituto Nacional de la Salud, y visto el dictamen favorable de fecha 2 de abril de 1997 emitido a estos efectos por la Asesoría Jurídica de este Instituto, resuelve:

Primero.—Modificar, a propuesta de la Dirección Provincial de Madrid, la relación de plazas vacantes ofrecidas en la base primera de cada una de las Resoluciones arriba mencionadas y que se indican en el anexo I de las mismas, según la distribución que se expresa en anexo a esta Resolución.

Segundo.—Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos de su competencia, en el plazo de dos meses a contar desde su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 y en la disposición adicional novena.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 9 de junio de 1997.—El Director general, Roberto Pérez López.

#### ANEXO

**I. Modificaciones en la relación de plazas vacantes ofrecidas en la categoría de Auxiliar de Enfermería (código categoría: 6501) en la disposición número 4042**

Código vacante	Denominación centro	Plazas que se convocaron	Modificación actual
28030	Hospital «La Paz» .....	80	85
28080	Hospital «12 de Octubre» .....	91	94
28430	Hospital «Ramón y Cajal» .....	20	22
28550	CH Móstoles-Hnos. Laguna-Alcorcón .	15	5

**II. Modificaciones en la relación de plazas vacantes ofrecidas en la categoría de Fisioterapeutas (código categoría: 6202) en la disposición número 4043**

Código vacante	Denominación centro	Plazas que se convocaron	Modificación actual
28430	Hospital «Ramón y Cajal» .....	—	1
28550	CH Móstoles-Hnos. Laguna-Alcorcón .	9	7
28740	Hospital Clínico «San Carlos» .....	—	1